

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 31

**SERIE 2019-2020
PON-3 (5)**

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE JORGE "GERMAN RIVERA VEGA" EL PARQUE ALTAGRACIA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

-POR CUANTO: La ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como el Municipio Autónomo de Manatí, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Capítulo II - Poderes y Facultades del Gobierno Municipal Artículo 2.004 Facultades Municipales en General, determina el inciso (k):

(k) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

-POR CUANTO: La ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como el Municipio Autónomo de Manatí, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su artículo 5.005 – Facultades y Deberes Generales de la Legislatura, determina el inciso (m):

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materiales de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

-POR CUANTO: El Sr. Germán Rivera Vega nació en el pueblo de Morovis el 9 de diciembre del 1933 y falleció el 23 de octubre de 1996. Casado con Rosa Báez padre de cinco hijo. Germán se mudó al pueblo de Manatí desde muy joven residiendo de forma permanente en la urbanización de Atenas. Desde su llegada a Manatí se interesó por la recreación y el deporte tanto en la urbanización como en el Barrio Altagracia. Se convirtió en el precursor y fundador de lo que hoy es el parque Atlético que sirve en ambas comunidades. El Sr. Rivera Vega fue participe de la elaboración de dicho parque en conjunto con el Departamento de Recreación y Deportes quienes donaron equipos necesarios para desarrollar este espacio deportivo. Además, recurrió a la administración Municipal de Manatí y al Departamento de Energía Eléctrica para habilitar el parque que con mucho esfuerzo y dedicación logro forjar para el uso y disfrute de los constituyentes pertenecientes a este sector. Por medio de esta acción no solo apporto al mejoramiento de las comunidades, si no que fue un

propulsor del desarrollo deportivo en nuestro pueblo de Manatí. Don German Rivera Vega se convirtió eventualmente en apoderado de diferentes equipos y ligas juveniles de softball que representaban las comunidades de Atenas y Altagracia. Es por estos esfuerzos y dedicación, que el propósito de esta medida es honrar su memoria por la ardua labor que realizo a favor de estas comunidades otorgando al Parque Altagracia su nombre.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Denominar con el nombre del Germán Rivera Vega al parque de pelota de la Comunidad Altagracia de Manatí.

-SECCIÓN 2: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido firmada por su Presidente y el Señor Alcalde.

-SECCIÓN 3: Copia certificada de esta ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 7 de mayo de 2020.


Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Presidente


Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el Señor Alcalde
El día 8 de mayo de 2020.


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 31 Serie 2019-2020**, titulada: "PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "JORGE GERMAN RIVERA VEGA" EL PARQUE ALTAGRACIA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 7 de mayo de 2020.

VOTO AFIRMATIVO: 16

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo
Hon. Heriberto López González
Hon. José Israel Malavé Rodríguez
Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado

Hon. María C. Robles Torres
Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Melvin Vega Pérez
Hon. María A. Otero González
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Ramón Armaiz Serrano
Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 0

AUSENTES: 0

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 8 de mayo de 2020.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal de Manatí